

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 69 / 2018

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 65/2018, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL CORRIENTE, QUE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018, “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS”.

Asunción, 02 de Julio de 2018

**VISTA:**

La necesidad de modificar la conformación del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios” y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su artículo 27 Comités de Evaluación, establece cuanto sigue:

*Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.*

*Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Por tanto y en uso de sus atribuciones legales el

**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1: MODIFICAR** el Art. 2 de la Resolución de Presidencia N° 65/2018, conformando el Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios” con los siguientes funcionarios:

- Carlos Jorge Duarte Ramírez – Jefe de Dpto. de Informática;
- Darío Rolon González – Jefe de Dpto. de Servicios Generales;
- Fátima Francisca Orrego Martínez – Funcionaria de la UOC;
- Abg. Jean Pierre Casanova – Asesor Jurídico Unidad Operativa de Contrataciones.

Quienes conformaran el Comité de Evaluación para el presente procedimiento de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”

**Art. 2: COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida, Archivar



**CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH**  
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados